

0

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

..000000012

RESOLUCION No. 93-2-1-1- 0000348

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de diciembre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía 3M ECUADOR C.A.

QUE el doctor Rómulo Gallegos Vallejo, en su calidad de Vicepresidente subrogante del Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-1967-IA de 26 de noviembre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-93-231 del 5 de febrero de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de 3M ECUADOR C.A. por DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES dividido en cuarenta y tres mil ochocientas sesenta y cuatro acciones de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

..000000013

Foja 2 de 2

Resolución No. 93-2-1-1-0000348

3M ECUADOR C.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de agosto de 1965 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

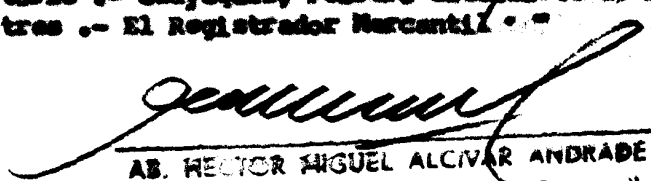
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 FEB 1985


Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE. Adem
DL: HVC
Exp. No. 1163-65

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 4.020 a 4.021, número
446 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el
número 3.806 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero diecinueve de mil
novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la af

terior Resolución a fojas 10.123 del Registro Mercantil de 1.977; 38.364 del mismo Registro de 1.986; 44.210 de igual Registro de 1.987; 25.221 i 25.230 del propio Registro de 1.988; 19.379 y 26.735 del Registro Mercan- til, Libro de Industriales de 1.989; 5.736 y 34.259 del mismo Registro - de 1.991; 13.417 y 26.709 de igual Registro de 1.992, al margen de las - inscripciones respectivas .- Guayaquil, Febrero diecisiete de mil nove - cientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil